



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo	INSERCIÓNES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :- De años anteriores: 220 pesetas	Depósito Legal BU - 1 - 1958
Año 2000	Martes 7 de marzo	Número 46

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. - **Entidad adjudicadora:** Esclentísima Diputación Provincial de Burgos, Junta de Compras, Paseo del Espolón, número 34, 09003 Burgos. C.I.F. P-0900.000-A. Teléfono 947 25 86 14. Fax 947 20 07 50. Expediente número 1E/2000.

2. - **Objeto del contrato:** Es la celebración de un contrato de servicios para la explotación turística de la ciudad romana de Clunia. **Plazo de ejecución:** Hasta el 31 de diciembre del 2000.

3. - **Tramitación:** Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. - **Presupuesto base de licitación:** Sin sujeción a tipo.

5. - **Garantía provisional:** No se exige.

6. - **Disponibilidad de la documentación:** Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas en Copistería Amábar, avenida General Sanjurjo, número 15, 09004 Burgos. Teléfono 947 27 21 79 y telefax 947 26 42 04.

Información complementaria: Ver punto 1.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. - **Presentación de ofertas:** Hasta las 14,00 horas del **décimo tercer día** natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

- **Documentación a presentar:** Ver pliego.

- **Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:** Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. - **Apertura de ofertas:** Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. - **Reclamaciones:** Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. - **Gastos de anuncios:** Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 28 de febrero del 2000. - El Presidente, Vicente Orden Vigara.

200001588/1496.- 6.650

SECCION DE CONTRATACION

Anuncio de licitación

1. - Entidad adjudicadora: Excma. Diputación Provincial de Burgos. Sección de Contratación. Paseo del Espolón, 34. 09003 Burgos. Teléfono 947 25 86 00. Fax: 947 20 07 50. Número expediente 34/99.

2. - **Objeto del contrato:** La ejecución de las obras de «Acondicionamiento de firme bituminoso en la carretera BU-P-1.102, de Aranda de Duero a Sotillo de la Ribera BU-1.100 (P.K. 0,000-16,049)».

- Presupuesto: 106.831.849 pesetas.

- Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. - **Tramitación expediente:** Ordinario. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. - **Garantía provisional:** Por importe del 2 por 100 del presupuesto del proyecto.

5. - **Obtención de documentación:** Copistería Amábar, S.L., avenida General Sanjurjo, número 15. 09004 Burgos. Teléfono: 947 27 21 79.

- **Fecha límite obtención documentos:** Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

Obtención de información: Ver punto 1.

- **Fecha límite de obtención de información:** Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

6. - **Requisitos específicos del contratista:** Documento de clasificación empresarial del Grupo G); Subgrupo: 6; Categoría e).

7. – Presentación de ofertas: Hasta el vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Sección de Contratación, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

8. – Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 11,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el Salón de Actos del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio.

9. – Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

10. – Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

Burgos, a 25 de febrero del 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200001472/1401.– 6.270

Anuncio de adjudicación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 de enero del 2000, por los que se adjudican las siguientes obras:

Objeto del contrato: Acondicionamiento y mejora de acceso a San Juan de Ortega por Santovenia de Oca, 1.ª Fase.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Tipo de licitación: 68.784.768 pesetas.

Publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 216, de 12 de noviembre de 1999.

Contratista: Domínguez Cifuentes Hnos., S.L.

Importe de adjudicación: 57.538.458 pesetas.

Objeto del contrato: Acondicionamiento de firme bituminoso en la carretera BU-P-1.101, de Roa por Pedrosa de Duero al límite de la provincia (P.K. 0,000-13,096).

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Tipo de licitación: 123.773.255 pesetas.

Publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 216, de 12 de noviembre de 1999.

Contratista: Construcciones Hnos. Sastre, S.A.

Importe de adjudicación: 92.706.000 pesetas.

Objeto del contrato: Rehabilitación de la calzada en la carretera de Pangua al cruce de la carretera de Añastro.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Tipo de licitación: 18.058.000 pesetas.

Publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 216, de 12 de noviembre de 1999.

Contratista: Tebycón, S.A.

Importe de adjudicación: 14.420.896 pesetas.

Objeto del contrato: Acondicionamiento de firme bituminoso en la carretera BU-V-1.106 de N-I por Cilleruelo de Abajo a BU-1.100 (P.K. 0,000-10,799).

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Tipo de licitación: 57.367.114 pesetas.

Publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 216, de 12 de noviembre de 1999.

Contratista: Construcciones Hnos. Sastre, S.A.

Importe de adjudicación: 47.041.000 pesetas.

Objeto del contrato: Reparación de la carretera BU-V-9.216 de Pinilla de los Barruecos por Mamolar a Huerta de Rey. Tramo: Intersección Pinarejos-Huerta de Rey (P.K. 10,684-15,340).

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Tipo de licitación: 42.718.464 pesetas.

Publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 216, de 12 de noviembre de 1999.

Contratista: Conalber, S.A.

Importe de adjudicación: 32.636.906 pesetas.

Objeto del contrato: Acondicionamiento de firme bituminoso en la carretera BU-P-4.013, de Castrojeriz BU-4.010 por Hontanas a BU-P-4.041 (P.K. 0,000-13,289).

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Tipo de licitación: 65.777.121 pesetas.

Publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 216, de 12 de noviembre de 1999.

Contratista: Construcciones Hnos. Sastre, S.A.

Importe de adjudicación: 49.267.000 pesetas.

Objeto del contrato: Acondicionamiento y refuerzo del camino de Paúles de Lara a Campolara y ramales a Vega de Lara y La Aceña.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Tipo de licitación: 59.005.016 pesetas.

Publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 216, de 12 de noviembre de 1999.

Contratista: Domínguez Cifuentes Hnos., S.L.

Importe de adjudicación: 47.440.033 pesetas.

Objeto del contrato: Acondicionamiento y refuerzo del camino de Cuevas de San Clemente por Cubillo del César y Cubillejo a Quintanilla de las Viñas.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

Tipo de licitación: 74.952.632 pesetas.

Publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia número 216, de 12 de noviembre de 1999.

Contratista: Domínguez Cifuentes Hnos., S.L.

Importe de adjudicación: 58.680.416 pesetas.

Burgos, a 25 de febrero de 2000. – El Presidente, Vicente Orden Vigará.

200001515/1497.– 14.820

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

01190.

Número de identificación único: 09059 1 0200344/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 57/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De doña Antonina Ortega Ruiz.

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en este Juzgado en los autos de expediente de dominio número 57/00, promovidos por doña Antonina Ortega Ruiz, quien actúa en nombre propio y en beneficio de la comunidad de propietarios compuesta por ella y sus hijos don Tomás y doña Socorro Gutiérrez Ruiz, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de las siguientes fincas:

1. — Finca urbana en la calle de Santa María, número 14 (actualmente calle La Real, número 8), que linda: Derecha entrando, doña Teodora Fontaneda; izquierda, herederos de don Secundino Moral; espalda, huerta de doña Teodora Fontaneda, y frente, calle de situación. Consta de alto, bajo y corral.

Inscrita al tomo 978, libro 31, folio 87, finca número 6.651, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Villadiego.

2. — Finca rústica: Una era al Mercado (hoy Paraje de Peñarruya); Linda: Norte, carretera; sur, arroyo; este, doña Brígida Díez y oeste, don Claudio Gutiérrez.

Inscrita al tomo 287, libro 7, folio 78, finca número 5.020 del Registro de la Propiedad de Villadiego.

Se cita por el presente a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, así como a los herederos, legatarios, y/o personas desconocidas e inciertas interesadas en la herencia yacente de don Antonio Martínez Herrero, don Victoriano Martínez Pérez, don Agustín Martínez Pérez y de doña Carmen Gutiérrez Martínez; así como aquellas otras personas a quienes pueda perjudicar el expediente de dominio promovido; para que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y expido el presente para que sirva de citación en legal forma.

Dado en Burgos, a 8 de febrero del 2000. — El Magistrado Juez, José Matías Alonso Millán. — El Secretario (ilegible).

200001130/1340.— 6.650

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

55950.

Número de identificación único: 09059 1 0300816/1999.

Procedimiento: Separación contenciosa 556/1981.

Sobre separación contenciosa.

De doña Rosa Santamaría Delgado.

Procurador don César Gutiérrez Moliner.

Contra don Tomás Ramírez Arroyo.

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Burgos.

Hace saber: Que en auto de esta fecha, dictado en autos de separación número 556/1981, que se siguen a instancia de doña Rosa Santamaría Delgado, representada por el Procurador Sr. Gutiérrez Moliner, contra don Tomás Ramírez Arroyo, se ha decretado trabar embargo sobre la cuota alícuota que le corresponda al demandado-ejecutado don Tomás Ramírez Arroyo, en la liquidación de gananciales formada con la demandante, respecto del piso sito en Burgos, calle Casa La Vega, número 31, 8.ª D, para cubrir la cantidad de 4.296.936 pesetas, declaradas adeudadas por resolución de fecha 25 de octubre de 1999.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, don Tomás Ramírez Arroyo, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos, a 17 de febrero del 2000. — La Secretaria (ilegible).

200001390/1443.— 3.000

76040.

Número de identificación único: 09059 1 0300399/1999.

Procedimiento: Cognición 454/1998.

Sobre cognición.

De C.A.C.C.O. de Burgos.

Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra doña María Jesús González Pinillos y don José López López.

Cédula de notificación

En virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de cognición número 454/98, promovidos por Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador don Eusebio Gutiérrez Gómez, contra don José López López y doña María Jesús González Pinillos, rebeldes en las presentes actuaciones, se ha dictado resolución de esta fecha, en la que se ha acordado el embargo sobre los siguientes bienes, propiedad de la parte demandada:

— Parte legal del sueldo que percibe el demandado como empleado por cuenta ajena.

— Vivienda sita en Burgos, calle Barriada Inmaculada, 1.ª manzana, número 65, que se halla inscrita al tomo 3.845, finca 19.235, en el Registro de la Propiedad número tres de Burgos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, a todos los fines dispuestos, a don José López López y doña María Jesús González Pinillos, que se hallan en ignorado paradero, libro y firma del presente en Burgos, a 21 de febrero del 2000. — La Secretaria (ilegible).

200001313/1442.— 3.800

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

45800.

Número de identificación único: 09059 1 0400405/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 277/1999.

Sobre menor cuantía.

De doña Inmaculada Porras Ibeas y doña María del Carmen Padrones Calleja.

Procuradora doña María Angeles Santamaría Blanco.

Contra don Luis Vivar Nebreda y Zurbasa, S.A.

Cédula de notificación y emplazamiento

Que en los presentes autos de menor cuantía número 277/99, promovidos por doña Inmaculada Porras Ibeas y doña María del Carmen Padrones Calleja, contra don Luis Vivar Nebreda y la entidad Zurbasa, S.A., se ha dictado resolución en la que se ha acordado emplazar a la demandada entidad citada por término de diez días para que pueda comparecer en los indicados autos por medio de Abogado que la defienda y Procurador que la represente, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Estando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado demanda y documentos presentados.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Burgos, a 8 de febrero del 2000. — La Secretaria (ilegible).

200001009/1148.— 3.040

76000.

Número de identificación único: 09059 1 0400610/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 232/1999.

Sobre menor cuantía.

De doña Natividad García Martín.

Procuradora doña Ana Marta Miguel Miguel.

Contra don Luis Fernando Martínez Gil, doña María del Carmen Esteban Rojo, don Idelio Pan Iglesias, doña Felipa Esteban Rojo, don Luis López Villasana, don José Manuel Garmundia Macuso, doña Milagros Calleja Soto y doña Justa Esteban Urbaneja.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 27. — En Burgos, a 3 de febrero del 2000.

El Ilustrísimo señor don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 232/1999, seguidos ante este Juzgado, siendo partes como demandante doña Natividad García Martín, con Procurador doña Ana Marta Miguel Miguel y Letrado don Eduardo Payno Díaz de la Espina, y como demandados don Luis Fernando Martínez Gil, María del Carmen Esteban Rojo, don Idelio Pan Iglesias, doña Felipa Esteban Rojo, don Luis López Villasana, don José Manuel Garmundia Macuso, doña Milagros Calleja Soto, doña Justa Esteban Urbaneja y herederos desconocidos e inciertos de don Feliciano Martín Rubio, representados los cuatro primeros por la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, estando en rebeldía procesal, los restantes demandados, sobre A, y

Fallo. — Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Ana Marta Miguel Miguel, en nombre y representación de doña Natividad García Martín, frente a herederos desconocidos e inciertos de don Feliciano Martín Rubio, don Luis Fernando Martínez Gil, doña María Carmen Esteban Rojo, don Idelio Pan Iglesias, doña Felipa Esteban Rojo, don Luis López Villasana don José Manuel Garmundia Macuso, doña Milagros Calleja Soto y doña Justa Esteban Urbaneja, debo declarar y declaro a todos los efectos legales, justificado el dominio a favor de la actora de la finca urbana sita en Melgar de Fernamental (Burgos), calle Caño, número 3, según el Catastro de la Gerencia Territorial de Burgos y descripción del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, o según figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz como calle Caño, número 5.

Que se ordene la cancelación de la referida inscripción contradictoria en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.092, libro 61, del Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, folio 36, finca registral número 1.630; que figura actualmente a favor de don Feliciano Martín Rubio, sustituyendo éste por la titular doña Natividad García Martín.

Que dicha finca quede inscrita declarando a todos los efectos que la finca urbana descrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz como calle Caño, número 5, de Melgar de Fernamental, se corresponde bien y fielmente con la finca descrita en el Catastro de Urbana y Ayuntamiento de Melgar de Fernamental como calle Caño, número 3, con los linderos actuales que se detallan en la demanda.

Que se declare a los efectos legales oportunos y para su debida actualización en dicho Registro de la Propiedad de Castrojeriz, que los linderos actuales conforme constan en el Catastro y en el Ayuntamiento de Melgar de Fernamental son los siguientes: Linda: Frente, con calle de su situación; derecha entrando, con don José Luis López Villasán; izquierda, con hermanos Esteban, y fondo, con don José la Mosa.

Que se ordene al señor Registrador de la Propiedad de Castrojeriz, la inscripción de dicha finca registral a favor de doña Natividad García Martín, con expresión de la superficie y linderos actuales que se identifican en la demanda.

No se hace expresa imposición de costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días, siendo resuelto por la Ilustrísima Audiencia Provincial de Burgos.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de herederos desconocidos e inciertos de don Feliciano Martín Rubio, don Luis López Villasana, don José Manuel Garmundia Macuso, doña Milagros Calleja Soto y doña Justa Esteban Urbaneja, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Burgos, a 17 de febrero del 2000. — El Secretario (ilegible).

200001193/1402.— 14.630

01180.

Número de identificación único: 09059 1 0400834/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 451/1998.

Sobre menor cuantía.

De Fiat Financiers, EFC, S.A.

Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra don Angel María Fernández Hidalgo y don Nedjati Fariborz.

Don Javier Escarda de la Justicia, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 451/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancia de Fiat Financiers, EFC, S.A., contra don Angel María Fernández Hidalgo y don Nedjati Fariborz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de abril del 2000, a las 10,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de mayo del 2000 a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio del 2000 a las 10,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

— Vehículo furgón-camión, marca Ducato Furgón 100 1.9, matrícula BU-1884-V (valor 1.202.400 pesetas).

Dado en Burgos, a 11 de febrero del 2000. — El Magistrado Juez, Javier Escarda de la Justicia. — El Secretario (ilegible).

200001424/1444.— 11.400

39150.

N.I.G.: 09059 1 0400216/2000.

Procedimiento: Derecho deliberación beneficio inventario 24/2000.

Sobre derecho deliberación beneficio inventario.

De doña Teodosia García García y don Jesús García Matabuena.

Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

En el expediente de jurisdicción voluntaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia al número 24/2000 sobre formación de inventario de la herencia de don Jesús Alfonso García García, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaría Judicial doña Concepción Martínez Conde.

En Burgos, a 21 de febrero del 2000.

Por recibido el anterior escrito, que se presenta por la Procuradora Sra. Manero Barriuso, evacuando el traslado conferido, únase a los autos de su razón.

Se tiene por admitida la anterior solicitud, documentos que se acompañan y escritura de poder, de la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, se admite a trámite, incoándose expediente de jurisdicción voluntaria para la formación de inventario de la herencia de don Jesús Alfonso García García, y ejercicio del derecho de deliberar, que se registrará en el libro correspondiente, teniendo en el mismo por personado a dicha Procuradora en representación de doña Teodosia García García, y don Jesús García Matabuena, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en el expediente, se le devolverá.

Cítese a los posibles acreedores, herederos y legatarios para que puedan asistir si les conviniera a la formación del inventario, concediéndoseles al efecto el plazo de quince días para personarse en el expediente, fijándose edictos en el tablón de anuncios del Juzgado y publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia para la citación de los posibles acreedores desconocidos del causante. Fórmese por la Sra. Secretario inventario fiel y exacto de los bienes de la herencia, inventario que se principiará dentro de los treinta días siguientes a la citación de los acreedores y legatarios y concluirá dentro de otros sesenta.

Librese exhorto al Juzgado de igual clase de Reinosa (Cantabria), a fin de citar a los posibles acreedores, herederos de doña Eva María Santiago González.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y para que sirva de citación a los acreedores desconocidos del causante, expido la presente en Burgos, a 21 de febrero del 2000. — La Secretaria (ilegible).

200001337/1445.— 8.550

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Número de identificación único: 09059 1 0600101/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 23/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Guillermo Pablo Hernando Alonso.

Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín.*

Contra Ministerio Fiscal.

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio expediente de dominio 23/2000, a instancia de don Guillermo Pablo Hernando Alonso, representado por la Procuradora señora Ruiz Antolín, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido de la siguiente finca: Urbana, planta baja, mano izquierda, mirando desde la calle, de la casa sita en Burgos, calle Santa Dorotea, 23 (antes 30). Linda: Sur o frente, por donde tiene su entrada, con la calle de su situación; este o derecha, con portal de la misma casa y planta baja mano derecha; oeste o izquierda, con casa número 28 de la misma calle, y por el fondo o norte, con jardín de la Comunidad de Monjas de Santa Dorotea. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Burgos, al tomo 2.169, libro 225, folio 103, finca 15.253, a nombre de don Pedro López Ayuso y doña Susana Segura García. Se halla sujeta la casa en la que se encuentra la finca a unas condiciones de edificación, luces, huecos, ventanas y demás servidumbres sobre las huertas y jardín de las Monjas del Convento de Santa Dorotea y del Capellán, cuyas condiciones constan en el mencionado Registro de la Propiedad, expediente en el que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial, José Luis Gallo Hidalgo.

En Burgos, a 8 de febrero del 2000.

Recibido el presente escrito, documentos que se acompañan, poder y copia de la Procuradora doña Lucía Ruiz Antolín, se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo que se insta, en el que se tendrá por parte en nombre y representación de don Guillermo Pablo Hernando Alonso, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese como titular registral a don Pedro López Ayuso y a doña Susana Segura García y a su heredero don Pedro López Segura, como persona de quien proceden las fincas, a don Máximo Santamaría Santamaría y a doña Hipólita Eraña Montoy, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce y convocando a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Burgos, y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y Diario de Burgos para que dentro del término expresado puedan comparecer en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga asistidos de Abogado, dado el valor de las fincas objeto del expediente.

Entréguese estos últimos despachos a la parte actora con facultad para intervenir en su diligenciado. Librese respecto al heredero de los titulares registrales, exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Salas de los Infantes. Los edictos servirán, en cualquier caso, para citar a cualquiera de las personas indicadas o sus herederos, en su caso, de las que, constandingo domicilio en autos, pudieran haberlo mudado y se desconociese el actual.

Respecto a la prueba que propone por otrosí, se acordará en el momento procesal oportuno.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe. — Conforme.

Y para que sirva de citación a herederos desconocidos de don Pedro López Ayuso y de doña Susana Segura García, en ignorado paradero, así como a las personas ignoradas a quienes

pueda perjudicar la inscripción pedida, y demás expresados en la resolución antedicha, se expide el presente.

Burgos, a 8 de febrero del 2000. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200001328/1446.— 14.250

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho

85690.

Número de identificación único: 09059 1 0803293/1999.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria 374/1999.

Sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

De Caja de Ahorros Municipal de Burgos.

Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso.

Contra don Valentín Junco Petrement.

Doña Elena Ruiz Peña, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 374/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Valentín Junco Petrement y doña María Cruz Hernaiz Manuel, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril del 2000 a las 10,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 1082.0000.18.0374.99, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para cada subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de mayo del 2000 a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de junio del 2000 a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta:

Única: Urbana, chalet sito en Burgos, en la avenida número 6 de la Castellana, donde está señalado con el número 2 y denominado «Los Sauces». Inscrita al tomo 3.704, libro 246, Sección 2.ª, folio 196, finca 16.011, inscripción 8.

Tipo de subasta: Ciento cuarenta y dos millones quinientas mil pesetas (142.500.000 pesetas).

Se hace constar que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados, respecto del lugar día y hora de las subastas, sirve la fijación/publicación del presente edicto de notificación en legal forma.

Dado en Burgos, a 10 de febrero del 2000. — La Magistrado Juez, Elena Ruiz Peña. — El Secretario (ilegible).

200001325/1447.— 13.870

VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

45780.

Número de identificación único: 09903 1 0900983/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 300/1999.

Sobre menor cuantía.

De don Benito Bañuelos Ortega.

Procurador don Antonio Infante Otamendi.

Contra doña María Josefa González González, don Pedro María González González y doña Josefina González Crespo.

Cédula de notificación y emplazamiento

En el procedimiento de menor cuantía de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. — Jueza, doña Edurne Esteban Niño.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 20 de diciembre de 1999.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese, y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a don Benito Bañuelos Ortega y en su nombre al Procurador don Antonio Infante Otamendi, representación que acreditada ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a doña María Josefa González González, don Pedro María González González y doña Josefina González Crespo, a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento de los demandados doña María Josefa González González, don Pedro María González González y doña Josefina González Crespo, librese exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Santurce (Vizcaya).

Lo que así acuerda y firma S.S.^a, doy fe.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en forma a la Comunidad de Propietarios de la calle Santa Marina, número 46, de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, extendiendo y firmo la presente.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 3 de febrero del 2000. — El Secretario (ilegible).

200000756/1373.— 7.600

76000.

Número de identificación único: 09903 1 0100781/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 347/1996.

Sobre menor cuantía.

De doña Almudena Incera Cortes.

Procurador don Antonio Infante Otamendi.

Contra don José Enrique del Alamo Pardo y doña Fabiola Medina Mena.

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia. — Juez, Eburne Esteban Niño.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 29 de noviembre de 1999.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Infante Otamendi, únase a los autos de su razón y visto su contenido, procédase a la ejecución de la tasación de costas dictada por los trámites de la vía de apremio.

Efectúese, sin previo requerimiento de pago, el embargo de bienes de los demandados don José Enrique del Alamo Pardo y doña Fabiola Medina Mena en cantidad suficiente a cubrir la suma de 451.373 pesetas del importe total de la tasación más otras 30.000 pesetas calculadas para sobrecostas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial que le sustituya y guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 de la L.E.C.

Se señala como bien a embargar la finca cuyos datos registrales son:

— Vivienda sita en la calle Santo Toribio, número 17, planta 5.^a puerta D, de Burgos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.888, libro 593, folio 136, alta 3.

Notifíquese la presente resolución a los demandados a través de edicto a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Lo acuerda y firma S.S.^a; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don José Enrique del Alamo Pardo y doña Fabiola Medina Mena, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 29 de noviembre de 1999. — El Secretario (ilegible).

200000757/1374.— 7.030

73480.

Número de identificación único: 09903 1 0100194/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 38/1999.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De don Miguel Hierro Brizuela.

Procurador don Antonio Infante Otamendi.

Contra don José Luis Arechavaleta Eguía y Ministerio Fiscal.

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio de reanudación del tracto y anotación del exceso de cabida 38/99, a instancia de don Miguel Hierro Brizuela, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

1. — Heredad llamada la Portilla, contigua al puente de la Portilla, que ocupa una superficie de medio celemin, equivalente a 190 m.². Linda: Este, río y por los demás vientos, su cierre de pared y tierra de doña Francisca de la Presilla.

Actualmente linda: Norte, arroyo; sur, cierre y carretera pública; este, puente de la Portilla y oeste, herederos de don Mateo Cereceda.

2. — Campa a la subida de la Ladrera, llamada La Edesa, que mide celemin y medio, equivalente a 540 m.². Linda: Norte, terrazo y herederos de don Joaquín Cereda; sur y este Cipriano Corro Peña y oeste, herederos de don Marcos Rozas.

3. — Finca en Fresnillo, de tres cuartillos o sea dos áreas y ochenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Manuel Pérez de Carrasquedo; sur, herederos de don Juan José de Vallejo; este, Los Matienzos y oeste, don Juan Ortes, vecino de Villasana, actualmente linda: Norte, herederos de don Manuel Pérez de Carrasquedo; sur, don Vicente Ruigómez; este, herederos de doña Filomena de la Arena y oeste, carretera de Anzo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de notificación y citación a don José Luis Arechavaleta Eguía, se expide la presente en Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 1 de febrero del 2000. — El Secretario (ilegible).

200000761/1375.— 7.030

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200109/2000.

01030.

Número de autos: Demanda 102/2000.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: Don Emilio Pérez Escudero, doña Cristina Martín Hervás, don Emilio Pérez Martín, don Epifanio Pérez Martín, don Félix Alberto Pérez Escudero, Instituto Nacional de la S.S. y Tesorería y Epifanio Escudero SRC.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos número 102/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Nozal Pérez, contra la empresa Emilio Pérez Escudero, Cristina Martín Hervás, Emilio Pérez Martín, Epifanio Pérez Martín, Félix Alberto Pérez Escudero, Instituto Nacional, S.S y Tesorería y Epifanio Escudero SRC, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Providencia. — S.S.^a La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

En Burgos, a 17 de febrero del 2000.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite y registrese.

Cítese a las partes para el acto de juicio en única convocatoria, señalándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado de

lo Social sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 30 marzo del 2000 a las 9.40 horas de su mañana. Hágase entrega a los demandados de las copias presentadas. Se advierte a las partes que deberán concurrir al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, no suspendiéndose por incomparecencia de la demandada, y si el demandante, citado en forma no compareciera ni alegare justa causa que a juicio del Magistrado motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda. (Art. 82 y 83 de L.P.L.).

Tratándose de un proceso de Seguridad Social, reclamase a la Entidad Gestora o, en su caso, servicio común, la remisión del expediente original o copia del mismo y, en su caso, informe de los antecedentes que posean en relación con el contenido de la demanda dentro del plazo de los diez días siguientes a la recepción del oficio. Si se remitiese el expediente original, será devuelto a la entidad, firme que sea la sentencia dejándose nota de ello. (Art. 141 de la L.P.L.).

Ha lugar a las pruebas solicitadas, y de no comparecer los demandados, se les podrá tener por confesos.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S.^ª para su conformidad. — Conforme. — Ilustrísimo señor Magistrado. — La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Epifanio Escudero SRC, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 22 de febrero del 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200001333/1456. — 10.830

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA Y LEÓN

Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado

Circular 8/2000. — Normas para que los funcionarios públicos de la Administración del Estado puedan participar en las Elecciones del próximo día 12 de marzo.

El artículo 13 del Real Decreto 605/1999, de 16 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 17 de abril), de regulación complementaria de los procesos electorales, establece que las Administraciones Públicas respecto de su personal, adoptarán las medidas precisas para que los electores que presten sus servicios el día de las elecciones puedan disponer en su horario laboral de hasta cuatro horas libres para el ejercicio del derecho de voto, que serán retribuidas.

En consecuencia, la Delegación del Gobierno en Castilla y León, en ejercicio de las competencias que en materia de permisos del personal funcionario al servicio de la Administración del Estado le atribuye el artículo 11 del Real Decreto 2.169/1984, de 28 de noviembre, ante la próxima celebración, el día 12 de marzo del 2000, de Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, procede a la concreción de las normas relativas al desarrollo de la jornada electoral, y

Dispone:

Primero: Los funcionarios públicos que presten sus servicios el día de las elecciones pueden disponer en su horario laboral de hasta cuatro horas libres para el ejercicio del derecho del voto,

que serán retribuidas. Cuando el servicio se preste en jornada reducida, se llevará a cabo una reducción proporcional del permiso.

Segundo: Las personas que por hallarse realizando funciones lejos de su domicilio habitual o en otras condiciones de las cuales se deriven dificultad para ejercer el derecho de sufragio el día de las elecciones, disfrutarán en su horario laboral de hasta cuatro horas libres para que puedan formular personalmente la solicitud de certificación acreditativa de su inscripción en el censo, tal y como especifica el artículo 72 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como para la remisión del voto por correo.

Tercero: Según lo dispuesto en los artículos 28.1.º y 78.4.º de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, los funcionarios públicos que sean nombrados Presidente o Vocal de las Mesas Electorales y los que acrediten su condición de Interventores tienen derecho durante el día de la votación a un permiso retribuido de jornada completa, si no disfrutaban en tal fecha del descanso semanal, y a una reducción de su jornada de trabajo de cinco horas el día inmediatamente posterior.

Cuarto: Los funcionarios públicos que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76.4 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, acrediten su condición de apoderados tendrán derecho a un permiso retribuido durante el día de la votación, siempre que no disfruten en tal fecha del descanso semanal.

Quinto: La presente circular, que será publicada en los Boletines Oficiales de las Provincias de Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Valladolid, 22 de febrero del 2000. — El Delegado del Gobierno en Castilla y León, Isaías García Monge.

200001494/1441. — 7.125

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Secretaría de Gobierno de Burgos

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en Burgos a 11/2/2000, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz («Boletín Oficial del Estado» 13/7/95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la provincia de Burgos.

Población	Cargo	Nombre
Arenillas de Río Pisuegra	Sustituto	María del Mar Martínez Martín
Belbimbre	Sustituto	María Jesús Madrigal Tamayo
Cabañes de Esgueva	Titular	Bonifacio Cabañes Cabañes
Cabañes de Esgueva	Sustituto	Higinio Cabañes de Blas
Castrillo del Val	Titular	Berta Casado Miguel
Cillaperlata	Sustituto	Alberto Llorente Bergado
Hornillos del Camino	Titular	Hortensia Pérez Antón
Hornillos del Camino	Sustituto	Justino Alcalde Mayor
Mamolar	Sustituto	Luis Izquierdo Bartolomé
Padrones de Bureba	Titular	José Manuel Castillo Ojeda

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley

30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 11 de febrero del 2000. — La Secretaria de Gobierno, María del Rosario de Sebastián Carazo.

200001401/1341.— 5.700

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 21 de febrero del 2000 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de tablas salariales revisadas para 1999 del convenio colectivo del sector «Construcción y obras públicas» de la provincia de Burgos. Código convenio 0900185.

Visto el acuerdo de fecha 16-2-2000 recibido en esta Oficina el día 17-2-2000 suscrito por La Federación de Empresarios de Construcción de la provincia de Burgos y las Centrales Sindicales U.G.T., CC.OO. y U.S.O., por el que se establecen las tablas salariales revisadas para 1999 del convenio colectivo citado, que fue

inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 30-6-1999, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 143 de fecha 30-7-1999, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1.040/81 de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado 6-6-81), sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el Real Decreto 831/95 de 30 de mayo («Boletín Oficial de Castilla y León» 6-7-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de la Legislación Laboral) y en el Decreto 46/96 de 29 de febrero («Boletín Oficial de Castilla y León» 5-3-96) sobre atribución de funciones y servicios en materia de trabajo.

Esta Oficina Territorial de trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 21 de febrero del 2000. — El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Antonio Corbí Echevarrieta.

200001399/1343.— 10.545

ANEXO III

CONVENIO DE CONSTRUCCION - AÑO 1999 - REVISADAS

TABLA SALARIAL I - PERSONAL CON RETRIBUCION MENSUAL

APLICABLE DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.999

NIVEL	CATEGORIAS	SALARIO MES	PLUS CONVENIO MES	PLUS EXT. MES	VACAC. Y EXT.	ANUAL
I	Personal Directivo		SIN REMUNERACION FIJA			
II	Personal Titulado Superior	125.149	38.327	13.854	222.989	2.619.597
III	Personal Titulado Medio, Jefe Administrativo de 1ª	106.343	38.327	13.854	198.215	2.338.409
IV	Jefe de Personal, Ayudante de Obras, Deliniente Superior, Encargado General de Fábrica, Encargado General	103.429	38.327	13.854	194.463	2.295.099
V	Jefe Administrativo de 2ª, Encargado General de Obras, Jefe de Sección, de Organización Científica del Trabajo de 1ª	100.509	38.327	13.854	190.705	2.251.705

TABLA SALARIAL II - PERSONAL CON RETRIBUCION DIARIA

APLICABLE DESDE EL 1 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1.999

NIVEL	CATEGORIAS	SALARIO 335 DIAS	PLUS CONVENIO 277 DIAS	PLUS EXT. 227 DIAS	VACAC. Y EXT.	ANUAL
VI	Oficial Administrativo de 1ª, Deliniente de 1ª, Jefe de Sección de Organización Científica del Trabajo de 2ª, Jefe de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Maestro Industrial, Encargado de Obra, Escultor	3.190	1.536	629	184.338	2.189.919
VII	Deliniente de 2ª, Técnico de Organización de 2ª, Práctico Topógrafo de 1ª, Analista, Viajante, Capataz, Especialista de Obra	3.089	1.536	629	180.591	2.144.843
VIII	Oficial Administrativo de 2ª, Calcdor, Práctico Topógrafo de 2ª, Contramaestre, Corredor, Oficial de 1ª de Oficio	2.866	1.536	629	171.549	2.043.012
IX	Auxiliar Administrativo, Ayudante Topógrafo, Auxiliar de Organización, Vendedores, Conserje, Oficial de 2ª de Oficio	2.798	1.536	629	168.844	2.012.117
X	Auxiliar de Laboratorio, Vigilante Almacenero, Enfermero, Cobrador, Guarda-Jurado, Ayudante de Oficio, Especialista de 1ª	2.742	1.536	629	166.819	1.987.282
XI	Especialista de 2ª, Peón Especializado	2.689	1.536	629	164.795	1.963.455
XII	Limpiador/a y Peón	2.689	1.536	629	164.795	1.963.455

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Edicto por el que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación forzosa para la instalación de la línea eléctrica «LAMT 20 Kv. Belorado de STR Villafranca, tramo Belorado-San Miguel de Pedroso (Burgos)». Expte. AT/25.739.

Por resolución de 29-10-99 de este Servicio Territorial, se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica «LAMT 20 Kv. Belorado de STR Villafranca, tramo Belorado-San Miguel de Pedroso (Burgos)», asimismo se concede autorización administrativa a Iberdrola, S.A., para realizar las citadas instalaciones, declarándose en concreto la utilidad pública de las mismas, lo que según lo dispuesto en el título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, así como su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de Belorado, a partir de las 9 horas los días 15 y 16 de marzo del 2000, según se detalla en la relación adjunta de propietarios, como punto de reunión, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y si procediera las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante autorizado, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo sobre los bienes inmuebles que corresponda al bien de que se trata, pudiendo ir acompañados de Peritos y Notario siendo a su costa los honorarios que devenguen.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los

titulares de derechos reales e intereses económicos directos sobre los bienes objeto de expropiación, así como los arrendatarios de los mismos que se hayan podido omitir en las relaciones de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, hasta el momento del levantamiento de Actas Previas al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, glorieta de Bilbao, número 3.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiario del expediente la empresa Iberdrola, S.A.

ANEXO

LINEA ELECTRICA DE M.T. BELORADO - SAN MIGUEL DE PEDROSO (BURGOS)

Relación de propietarios.

Término municipal de Belorado (Burgos).

Parcela número	Propietario	Pago o paraje	Linderos	Afección	Día y hora 15-3-2000
1	Desconocido	Cuesta Arenal	Anterior Posterior: Julio Alcalde C.	3 metros de vuelo 0,49 m. ² del apoyo 12.175	
2	Julio Alcalde Corcuera Calle Raimundo de Miguel, 9. Belorado	Cuesta Arenal	Anterior: Desconocido Posterior: Félix Hernando C.	24 metros de vuelo	9
3	Félix Hernando Castrillo Belorado (Burgos)	Cuesta Arenal	Anterior: Julio Alcalde C. Posterior: Antonio San Juan B.	20 metros de vuelo	9
4	Antonio San Juan Benito Belorado (Burgos)	Cuesta Arenal	Anterior: Félix Hernando C. Posterior: Inés Alcalde C.	27 metros de vuelo 0,25 m. ² del apoyo 12.176	9
5	Inés Alcalde Corcuera Belorado (Burgos)	Cuesta Arenal	Anterior: Antonio San Juan B. Posterior: Inés Alcalde C.	38 metros de vuelo 0,25 m. ² del apoyo 12.176	9
6	Inés Alcalde Corcuera Belorado (Burgos)	Cuesta Arenal	Anterior: Inés Alcalde C. Posterior: Florencio Cigüenza	38 metros de vuelo	9
7	Florencio Cigüenza Matesanz Burgos	Cuesta Arenal	Anterior: Inés Alcalde C. Posterior: Serafin García F.	4 metros de vuelo	10
8	Serafin García Frías Calle Haro, 2. Belorado (Burgos)	Cuesta Arenal	Anterior: Florencio Cigüenza Posterior: M. ^ª Jesús Peña Rojo	8 metros de vuelo 0,32 m. ² del apoyo 12.177	10
9	M. ^ª Jesús Peña Rojo Gregorio Rojo Melchor Plaza San Pedro, 4. Belorado	Cuesta Arenal	Anterior: Serafin García F. Posterior: Vicente Villar F.	114 metros de vuelo 0,32 m. ² del apoyo 12.177 0,25 m. ² del apoyo 12.178	10
10	Vicente Villar Fernández Belorado (Burgos)	Cuesta Arenal	Anterior: M. ^ª Jesús Peña Rojo Posterior: Rafael Puras Suazo	16 metros de vuelo 0,25 m. ² del apoyo 12.178	10
11	Rafael Puras Suazo Belorado (Burgos)	Cuesta Arenal	Anterior: Vicente Villar F. Posterior: Zacarías Murillo	16 metros de vuelo	11
12	Zacarías Murillo Sancha Belorado (Burgos)	Cuesta Arenal	Anterior: Rafael Puras S. Posterior: Belén San Juan	12 metros de vuelo	11
13	Belén San Juan Benito Blanco Calle Nueva Apertura, 2. Belorado	Cuesta Arenal	Anterior: Zacarías Murillo S. Posterior: Inocencio Soto P.	46 metros de vuelo	11
14	Inocencio Soto Puras Calle Juego de Pelota. Belorado	Cuesta Arenal	Anterior: Belén San Juan B. Posterior: Margarita Moral	43 metros de vuelo	11
15	Margarita Moral Belorado (Burgos)	Cuesta Arenal	Anterior: Inocencio Soto P. Posterior: Belén San Juan B.	22 metros de vuelo 0,41 m. ² del apoyo 12.179	12
16	Belén San Juan Benito Blanco Calle Nueva Apertura, 2. Belorado	Cuesta Arenal	Anterior: Margarita Moral Posterior: Modesto Frías C.	24 metros de vuelo 0,41 m. ² del apoyo 12.179	11
17	Modesto Frías Carcedo Belorado (Burgos)	Cuesta Arenal	Anterior: Belén San Juan B. Posterior: María Barrio P.	22 metros de vuelo	12
18	María Barrio Puente Avenida Generalísimo, 23. Belorado	Cuesta Arenal	Anterior: Modesto Frías C. Posterior: Víctor Rivera R.	20 metros de vuelo	12

<i>Parcela número</i>	<i>Propietario</i>	<i>Pago o paraje</i>	<i>Linderos</i>	<i>Afección</i>	<i>Día y hora 15-3-2000</i>
19	Víctor Rivera Ruiz Calle Cerezo Río Tirón, 8. Belorado	Cuesta Arenal	Anterior: María Barrio P. Posterior: Justo Uzquiza R.	19 metros de vuelo	12
20	Justo Uzquiza Ruiz Belorado (Burgos)	Cuesta Arenal	Anterior: Víctor Rivera R. Posterior: Fermín Córdoba R.	23 metros de vuelo	12
21	Fermín Córdoba Ruiz Calle Ramón y Cajal, 40	Cuesta Arenal	Anterior: Justo Uzquiza Ruiz Posterior: Primitivo Arroyo	33 metros de vuelo	13
22	Primitivo Arroyo Arroyo Paseo Belén, 10. Belorado	Cuesta Arenal	Anterior: Fermín Córdoba R. Posterior: Hnos. Arroyo Puras	18 metros de vuelo 0,49 m.² del apoyo 12.180	13
23	Hnos. Arroyo Puras Belorado (Burgos)	Cuesta Arenal	Anterior: Primitivo Arroyo A. Posterior: Felipa Gonzalo O.	7 metros de vuelo	13
24	Felipa Gonzalo Oca Ramón y Cajal, 23. Belorado	Cuesta Arenal	Anterior: Hnos. Arroyo Puras Posterior: Belén San Juan B.	18 metros de vuelo	13
25	Hdos. Benjamín Blanco Belén San Juan Benito Blanco Calle Nueva Apertura, 2. Belorado	Cuesta Arenal	Anterior: Felipa Gonzalo Oca Posterior: M.ª Carmen Vitores	16 metros de vuelo	11
26	Presentación Villalain Villena M.ª Carmen Vitores Villena Belorado (Burgos)	Cuesta Arenal	Anterior: Belén San Juan B. Posterior: Alberto Guante R.	8 metros de vuelo	13
27	Alberto Guante Ruiz Belorado (Burgos)	Cuesta Arenal	Anterior: M.ª Carmen Vitores Posterior: Casimiro Pérez F.	6 metros de vuelo	13
28	Casimiro Pérez Frías Belorado (Burgos)	Cuesta Arenal	Anterior: Alberto Guante R. Posterior: Fernando Castroviejo	20 metros de vuelo	16
29	Fernando Castroviejo Corcuera Calle Mayor, 72. Belorado	Cuesta Arenal	Anterior: Casimiro Pérez F. Posterior: Julián Maeso C.	17 metros de vuelo	16
30	Julián Maeso Corral Belorado (Burgos)	Cuesta Arenal	Anterior: Fernando Castroviejo Posterior: Ambrosio López	15 metros de vuelo 0,25 m.² del apoyo 12.181	16
31	Jesús López López Calle Calvario, 14. Belorado (Burgos)	Cuesta Arenal	Anterior: Julián Maeso C. Posterior: Vidal Frías E.	26 metros de vuelo 0,25 m.² del apoyo 12.181	16
32	Vidal Frías Eraña Calle San Francisco, 4. Belorado	Cuesta Arenal	Anterior: Ambrosio López Posterior: Vidal Frías E.	30 metros de vuelo	17
33	Vidal Frías Eraña Calle San Francisco, 4. Belorado	Cuesta Arenal	Anterior: Vidal Frías E. Posterior: Cándida Garrido	24 metros de vuelo	17
34	Cándida Garrido Garrido San Miguel de Pedroso	Cuesta Arenal	Anterior: Vidal Frías E. Posterior: Jesús Mercado C.	34 metros de vuelo 0,41 m.² del apoyo 12.182	17
36	Jesús Mercado Corral San Miguel de Pedroso	Cuesta Arenal	Anterior: Cándida Garrido Posterior: Eleuterio González	122 metros de vuelo 0,41 m.² del apoyo 12.182	17
37	Eleuterio González Quintana Calle Herrerías, 7. Belorado	Cuesta Arenal	Anterior: Jesús Mercado C. Posterior: Guadalupe S. Martín	56 metros de vuelo 0,49 m.² del apoyo 12.183	17
40	Fermín Cotelo García Generalísimo, 38. Belorado	Cuesta Arenal	Anterior: Ayuntamiento Posterior: Argimiro San Martín	36 metros de vuelo	17

<i>Parcela número</i>	<i>Propietario</i>	<i>Pago o paraje</i>	<i>Linderos</i>	<i>Afección</i>	<i>Día y hora 16-3-2000</i>
42	Jesús Ortega Riaño P.ª Belén, 7-1.ª derecha. Belorado	Cuesta Arenal	Anterior: Argimiro San Martín Posterior: Diego González O.	64 metros de vuelo 0,41 m.² del apoyo 12.185	9
43	Diego González Ortiz Belén, 9. Belorado	Cuesta Arenal	Anterior: Jesús Ortega R. Posterior: Primitivo Martínez	60 metros de vuelo 0,25 m.² del apoyo 12.186	9
45	Roque Alarcía Garrido Belorado (Burgos)	Camino Pradoluengo	Anterior: Primitivo Martínez Posterior: Valentín San Martín	22 metros de vuelo	9
48	Benito García Cigüenza Calle Los Molinos. Belorado	Camino Pradoluengo	Anterior: Angel Espinosa Posterior: Alberto Hernando	86 metros de vuelo 0,25 m.² del apoyo 12.188	9
49	Alberto Hernando Miguel Belorado (Burgos)	Camino Pradoluengo	Anterior: Benito García C. Posterior: Amancio Garrido	88 metros de vuelo 0,25 m.² del apoyo 12.188	10
50	Amancio Garrido Mercado Redonda, 4. Belorado	Camino Pradoluengo	Anterior: Alberto Hernando Posterior: David Garrido	15 metros de vuelo 0,25 m.² del apoyo 12.189	10
51	David Garrido Garrido San Miguel de Pedroso	Camino Pradoluengo	Anterior: Amancio Garrido Posterior: Félix Hernando	82 metros de vuelo 0,25 m.² del apoyo 12.189	10
54	Fernando Pérez Uzquiza Avda. Deportes, 14-2.ª B. Belorado	Camino Pradoluengo	Anterior: Crescencia Manso Posterior: Fermín Ortega	20 metros de vuelo	10
55	Fermín Ortega Pérez Belén, 7. Belorado (Burgos)	Camino Pradoluengo	Anterior: Fernando Pérez Posterior: Jesús Ortega Riaño	40 metros de vuelo 0,41 m.² del apoyo 12.191	10
56	Jesús Ortega Riaño P.ª Belén, 7-1.ª derecha. Belorado	Camino Pradoluengo	Anterior: Fermín Ortega Posterior: Asunción Marín	50 metros de vuelo 0,41 m.² del apoyo 12.191	9

LINEA ELECTRICA DERIVACION A SAN MIGUEL DE PEDROSO (BURGOS)

Relación de propietarios.

Término municipal de Belorado (Burgos). – Junta Administrativa de San Miguel de Pedroso.

Parcela número	Propietario	Pago o paraje	Linderos	Afección	Día y hora 16-3-2000
2	Mariano García Fernández San Miguel de Pedroso	Manzanera	Anterior: Ayuntamiento Posterior: Esteban Uzquiza E.	30 metros de vuelo	11
3	Esteban Uzquiza Escolar Generalísimo, 5. Belorado	Manzanera	Anterior: Mariano García Posterior:	10 metros de vuelo	11

LINEA ELECTRICA DERIVACION A PURAS DE VILLAFRANCA (BURGOS)

Relación de propietarios.

Término municipal de Belorado (Burgos).

Parcela número	Propietario	Pago o paraje	Linderos	Afección	Día y hora 16-3-2000
2	Bienvenida Calvo Ayala San Miguel de Pedroso	Calera	Anterior: Dionisio Espinosa G. Posterior: Ascensión Brieva	10 metros de vuelo	12
3	Ascensión Brieva Abajo Castillo, 4. Belorado	Calera	Anterior: Bienvenida Calvo A. Posterior: Crescencio Manso	20 metros de vuelo 0,25 m.² del apoyo 12.203	12
4	Crescencio Manso Martínez Belorado	Calera	Anterior: Ascensión Brieva A. Posterior: Ignacio Calvo A.	36 metros de vuelo 0,25 m.² del apoyo 12.203	12

Término municipal de Belorado (Burgos). – Junta Administrativa de San Miguel de Pedroso.

Parcela número	Propietario	Pago o paraje	Linderos	Afección	Día y hora 16-3-2000
5	Ignacio Calvo Ayala San Miguel de Pedroso	Hondón	Anterior: Crescencio Manso M. Posterior: Julián Sevilla M.	30 metros de vuelo	11
6	Julián Sevilla Martínez Granja Sevilla San Miguel de Pedroso	Hondón	Anterior: Ignacio Calvo A. Posterior:	50 metros de vuelo	11

Burgos, 3 de febrero del 2000. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200000883/1323.- 38.380

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Valdelucio».

Peticionario: MADE, Energía Renovables, S.A.

Emplazamiento: Término municipal de Valle de Valdelucio (Burgos).

Coordenadas geográficas:

UTM: 404000-413800/4725800-4730750.

Potencia a instalar: 47,52 MW.

Número de aerogeneradores a instalar: 72.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar, proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes en horario de 9,00 a 14,00 horas. Artículo 7 del Decreto 189/1997 de 27 de septiembre («Boletín Oficial de Castilla y León» número 187, de 30-9-97).

Burgos, a 18 de enero del 2000. – El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

200000289/1342.- 3.230

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Jesús Calvo Alfonso, con D.N.I. 7.773.922 y domicilio en calle Vitoria, 181-5.º B, 09007 Burgos, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para realizar obras de construcción de vallado en zona de policía del río Ubierna, en el término municipal de Quintanilla Vivar (Burgos).

Información pública. —

La descripción de las obras es:

Construcción de un vallado que consistirá en un pequeño muro y una malla metálica, a la que se añaden 3 filas de alambre de espino.

El muro se levantará sobre una zapata de hormigón, de 20 cms. (profundidad) por 50 cms. (anchura). Sus dimensiones serán: 40 cms. de anchura y la altura oscilará entre 60 y 75 cms.

Los materiales serán piedra del antiguo cercado y cemento. La malla metálica se sujetará en postes metálicos (tubos cilíndricos) de 1,50 m. de altura, más una prolongación inclinada hacia el interior para sujetar el alambre de espino.

Los postes tendrán una separación de 2 a 2,50 m.

El perímetro de la finca es de 125,5 m.

El vallado se situará en la parcela 189, en el término municipal de Quintanilla Vivar (Burgos), en zona de policía del río Ubierna.

En dicha zona se permitirá un paso entre la valla y el cauce de 5 mts. de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Quintanilla Vivar (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (O.Z.- 21.425/99).

En Valladolid, a 15 de febrero del 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200001239/1347.— 5.320

Doña Bonifacia Alonso Condado, con domicilio en calle Peña Aguda, 23, 09680 Palacios de la Sierra (Burgos), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Abejón, en término municipal de Palacios de la Sierra (Burgos).

Información pública. —

La autorización solicitada comprende la corta de diez árboles, situados en el cauce del río Abejón, en el paraje denominado «Puente Mojón».

El perímetro es de 1,10 mts., a 1,20 mts. del suelo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Palacios de la Sierra (Burgos), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (AR.- 16.207/99).

En Valladolid, a 16 de noviembre de 1999. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

9909227/1348.— 3.230

Comisaría de Aguas

«Asunto: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de San Miguel «Fábrica de Cerveza y Malta, S.A.», con domicilio en carretera de Logroño, Km. 110, 09007 Burgos, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 4,63 l/sg., en término municipal de Burgos, con destino a usos industriales.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

Características:

Acuífero: 09.

Clase y afección del aprovechamiento: Pozo de 6 metros de profundidad y 1,5 metros de diámetro, con destino a usos industriales.

Nombre del titular y D.N.I.: San Miguel «Fábrica de Cerveza y Malta, S.A.» - 39.644.789.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela ubicada en la manzana H del polígono industrial Gamonal-Villimar, calle Alcalde Martín Cobos, sin número, en término municipal de Burgos.

Caudal máximo en litros por segundo: 11,11.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 4,63.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: Bomba de impulsión, marca EMICA, de 7,5 C.V. de potencia y 40.000 litros/hora de caudal.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 144.000.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera. — Se concede a San Miguel «Fábrica de Cerveza y Malta, S.A.», autorización para extraer del acuífero 09 un caudal total continuo equivalente de 4,63 l/sg., en término municipal de Burgos, con destino a usos industriales, y un volumen máximo anual de 144.000 m³.

Segunda. — Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

El concesionario vendrá obligado a facilitar el acceso al aprovechamiento del personal de la Administración, para el citado control y para la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera. — Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha.

Cuarta. — La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

Quinta. — Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta. — El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima. — La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava. — Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna. En ningún caso la Administración garantizará los caudales concedidos ni la calidad de las aguas.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena. — Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima. — Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima. — El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a disponer en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en «Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio de 1986), del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por Real Decreto 863/1985 de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estaligráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima. — Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca en su defecto lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimotercera. — Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 29/1985, de Aguas, modificada por la Ley 46/1999 de 13 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 14), esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella, y a su elección, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid), o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo también entablar previamente recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 14).

El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

En Valladolid, a 31 de enero del 2000. — El Jefe de Sección, Miguel Saura Lasvignes.

200001012/1350.— 20.900

Don Angel Pastor Arranz, con domicilio en calle San Lázaro, 33, Aranda de Duero (Burgos), solicita autorización de vertido de aguas residuales de una vivienda unifamiliar en la parcela 132 A y B, polígono 29, barrio Sinovas, término municipal de Aranda de Duero (Burgos), al terreno.

Información pública. —

El sistema de depuración de aguas consta de los siguientes elementos:

- Arqueta de desbaste.
- Cámara de grasas.
- Digestor.
- Filtro biológico.
- Zanjas filtrantes.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aranda de Duero (Burgos), o ante esta Secretaría General, calle Muro, 5, 47004 Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia V-1017-BU.

Valladolid, a 9 de febrero del 2000. — El Secretario General, Eduardo Mora Cazorla.

200001238/1351.— 5.130

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 30 de diciembre de 1999, se otorga a doña Juliana Fuente Moriana la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio), de 0,022 litros/segundo, a derivar del arroyo Moriana, en término municipal de Encio (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 30 de diciembre de 1999. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200001046/1345.— 3.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 5 de enero del 2000, se otorga a don José Antonio Villamor Zorrilla la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas con un caudal continuo en el mes de máximo consumo (julio), de 3,85 litros/segundo, a derivar del río Losa, en término municipal de Valle de Losa (Burgos), con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 5 de enero del 2000. — El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200001049/1346.— 3.000

Ayuntamiento de San Mamés de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de febrero del 2000, acordó enajenar a don Eufrasio Delgado Torre, el sobrante de vía pública sito en calle Tres Corrales, que se describe así: «Terreno de forma triangular, con una base de 1 metro y 7,21 metros de altura, de 3,59 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Tres Corrales; sur, don Eufrasio Delgado Torre; este, don Eufrasio Delgado Torre y oeste, calle Tres Cantos, valorada en 30.000 pesetas».

Lo que se hace público por plazo de quince días, a efectos de oír reclamaciones.

San Mamés de Burgos, a 21 de febrero del 2000. — El Alcalde, Adrián Frías Santamaría.

200001279/1434.— 3.000

Junta Vecinal de Quintanilla Riopico

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Junta, el expediente de ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98 de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Prestación de competencia local de servicios:

1. — Suministro de aguas a domicilio.
2. — Suerte de leñas.

Se exponen los mismos al público durante el plazo de treinta días para que los interesados puedan examinar los expedientes y plantear, en su caso, las observaciones que estimen pertinentes.

Quintanilla Riopico, a 7 de febrero del 2000. — El Alcalde Pedáneo, Ismael Ruiz Barrio.

200001175/1435.— 3.000

ANUNCIOS URGENTES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

Número de identificación único: 09059 1 0600807/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 341/1997.

Sobre: Menor cuantía.

De: D. José Luis Santamaría Muñoz.

Procurador: D. Miguel Angel Esteban Ruiz.

Contra: D. José Antonio Rojo Macho.

Procuradora: D.^a Beatriz Domínguez Cuesta.

D. Juan Carlos Juarros García, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de Burgos.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 341/1997 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de D. José Luis Santamaría Muñoz contra D. José Antonio Rojo Macho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de marzo próximo, a las 10,30 horas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril próximo, a las 10,30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de abril próximo, a las 10,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien

desea tomar parte en la misma, el 20% de las 2/3 partes del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El remate tendrá lugar en este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primero: Que, en primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya S.A. número 107500001500341/97, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros, estando exento, en cualquier caso, de consignar cantidad alguna para intervenir.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: A instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto: De no ser posible la notificación personal al demandado, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Séptimo: Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octavo: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Vehículo, Ford Scorpio 2,0, matrícula M-3860-GZ. Valorado en 205.000 pesetas.

Dado en Burgos, a 9 de febrero del 2000. — El Magistrado Juez, Juan Carlos Juarros García. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200000896/1535. — 26.600

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

55950.

Número de identificación único: 09219 1 0201715/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 232/1999.

Sobre juicio ejecutivo.

De Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador don Juan Carlos Yela Ruiz.

Contra don Alvaro Alfaro Carasa y Entidad Mercantil Xicontre, S.L.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por el Juez de este Juzgado en auto dictado en juicio ejecutivo número 232/99, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Entidad Mercantil Xicontre, S.L., y don Alvaro Alfaro Carasa, por la presente cédula que se expide a instancia de la parte ejecutante, se cita de remate a Entidad Mercantil Xicontre, S.L., y don Alvaro Alfaro Carasa para que en el plazo de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra los mismos despachada, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago sobre los siguientes bienes:

1.º— Vivienda sita en Miranda de Ebro, en la calle Santa Lucía, 2, planta primera, puerta izquierda, con una superficie construida de 114,36 m.².

Inscrita a nombre de don Alvaro Alfaro Carasa, en pleno dominio y con carácter privativo, al tomo 1.287, libro 370, folio 207, finca 31.839.C

En Miranda de Ebro, a 22 de febrero del 2000. — La Secretario.

Y dado el ignorado paradero Entidad Mercantil Xicontre, S.L., y don Alvaro Alfaro Carasa, se les cita de remate y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Miranda de Ebro, a 22 de febrero del 2000. — La Secretario (ilegible).

200001509/1520. — 11.400

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Con fecha 18 de febrero del 2000 fue publicado por error en el «Boletín Oficial» de la provincia, el anuncio de aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento de Aranda de Duero, para el ejercicio del 2000.

La referida aprobación definitiva no se ha producido puesto que el último día del plazo de exposición pública del expediente del presupuesto municipal del ejercicio del 2000, 17 de febrero del 2000, se presentó en el Registro Municipal, reclamación sobre el referido expediente que aún está pendiente de resolución por el Pleno Municipal.

Aranda de Duero, a 18 de febrero del 2000. — El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200001321/1522. — 6.000

Mancomunidad Valle Río Riaza

Por acuerdo del Consejo de esta Mancomunidad, en la sesión celebrada el día 2-12-1999, y a fin de dar cumplimiento al imperativo previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 1/1998, de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, se aprobó el borrador del acuerdo de modificación de los Estatutos de esta Mancomunidad a fin de adaptarlos al contenido mínimo que establece la Ley antes citada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.1, en concordancia con el artículo 35.1 del texto legal de referencia, queda sometido el expediente, iniciativa y acuerdo a exposición pública, por plazo de un mes a contar desde el día que siga al de publicación de éste, a fin que por quienes pudieran estar interesados puedan presentar las alegaciones que estimasen convenientes.

Dicho expediente puede consultarse en la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda y en oficinas de la Mancomunidad, durante los días y horario de atención al público.

En Santa Cruz de la Salceda a 10 de febrero del 2000. — El Presidente, José Luis Sanz Miguel.

200001056/1526. — 6.000

Juntas Vecinales de Río, San Pantaleón, Castriciones y Perex de Losa

Debidamente autorizado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural) en Burgos, y aprobado el pliego de condiciones por el Pleno conjunto de las Juntas Vecinales, en sesión celebrada el día 19-02-00, se expone al público dicho pliego por espacio de ocho días para oír reclamaciones al respecto.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el procedimiento abierto para el aprovechamiento forestal del Monte particular «Valdelosillos», de corta de 600 St. de pinos silvestres. La tasación asciende a 720.000 pesetas, siendo el precio índice de 900.000 pesetas.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura. La fianza provisional para tomar parte en la subasta será del 4% del precio de la tasación y la definitiva será del 6% del precio de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento Valle de Losa (El Cañón, s/n.) en horas de oficina de 10 a 14 horas, hasta cinco minutos antes de la subasta que se celebrará el día 27 de abril del año 2000, a las 12,35 horas en las mismas dependencias.

De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda en las mismas condiciones el día 10 de mayo del año 2000 a las 12,35 horas, en el mismo lugar de celebración.

Modelo de proposición, según consta en el pliego de condiciones.

Villalunga de Losa, a 21 de febrero del año 2000. — El Alcalde Pedáneo, Juan Manuel Angulo Martínez.

200001309/1529. — 9.120

Ayuntamiento de Miraveche*Decreto de la Alcaldía*

En cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 47.2 en relación con el artículo 44.1 y 2 del R.O.F. R.J. de las Entidades Locales y teniendo que ausentarse del término municipal por razones de traslado a Cofrentes a reuniones de representación del Ayuntamiento los días 21 y 22 de febrero, por el presente, he resuelto: Julián Díez Campo.

Primero. — Nombrar Alcalde sustituto al Concejal quien asumirá la totalidad de las funciones de la Alcaldía durante los días 21 y 22 de febrero del 2000.

Segundo. — Que la presente resolución tendrá efecto durante los días 21 y 22 de febrero del 2000, sin perjuicio de que se notifique en legal forma a los miembros de la Corporación y que se publique en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Miraveche, a 17 de febrero del 2000. — El Alcalde, Wenceslao López P.

200001191/1528. — 6.000

Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancia de don Antonio Pérez Fernández, para concesión de licencia de actividad para la instalación de diez colmenas, en la parcela número 5.117, del polígono 507, en la localidad de Quintanilla Sobresierra, término municipal de la Merindad de Río Ubierna.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna (Sotopalacios), en días y horas de atención al público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones y observaciones que tengan por conveniente, debiendo dirigirlas al Alcalde del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Sotopalacios, Merindad de Río Ubierna, a 18 de febrero del 2000. — La Alcaldesa, Adela Cubillo Vicario.

200001345/1525. — 7.600

Ayuntamiento de Gumiel de Mercado

Aprobado por la Alcaldía de esta Corporación Municipal, el día 18 de febrero del 2000, el proyecto técnico para las obras de «mejora de pavimentación», redactado por el Ingeniero de Caminos, don Roberto Acero Durantez, por un importe de 5.800.000 pesetas, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las alegaciones que se estimen oportunas.

Gumiel de Mercado, a 18 de febrero del 2000. — El Alcalde, Gabriel Izquierdo G.

200001322/1524. — 6.000

Mancomunidad Noroeste de Burgos

Decreto de delegación de atribuciones y sustitución de la Presidencia del Consejo. — N.º 22/2/2000

Don Javier Fernández Rodríguez, Presidente del Consejo de la Mancomunidad del Noroeste de Burgos (Soncillo).

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 42, 44, 46 y 47 y siguientes del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

Dispongo:

Por causas laborales inexcusables me veo en la obligación de ausentarme un día en el ejercicio de las funciones para las cuales he sido nombrado.

Durante el período de ausencia de la Presidencia de mi cargo, el día 24/2/2000, corresponde la sustitución en la totalidad de mis funciones, a don José Luis Azcona del Hoyo, como Vicepresidente de la Mancomunidad del Noroeste de Burgos.

Proceda a la publicación del presente Decreto en el «Boletín Oficial» de la provincia según lo establecido en el artículo 44 del Reglamento.

Procedase a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia el presente Decreto con carácter de urgencia.

Se dé cuenta al Pleno del Consejo en la primera sesión que éste celebre con posterioridad al presente Decreto.

En Soncillo, a 22 de febrero del 2000. — El Presidente del Consejo de la Mancomunidad, Javier Fernández Rodríguez.

200001460/1494. — 6.000

Ayuntamiento de Vadocondes

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión Plenaria celebrada en fecha 9-2-2000, el proyecto de obras para mejora de la red de abastecimiento de agua, incluido en el plan de aguas 2000 y el pliego de condiciones económico-administrativas que habrán de regir su contratación, se exponen al público durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el que siga a la publicación del presente anuncio, en las oficinas municipales, durante

el horario de atención al público, al objeto de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación pública, por concurso, procedimiento abierto y tramite de urgencia, para la contratación de la obra antes citada, si bien la licitación se aplazaría cuanto fuere necesario en el supuesto que se formularan reclamaciones, bien contra el proyecto bien contra el pliego de condiciones.

Objeto: Contratación de la obra de mejora y ampliación de la red de abastecimiento de aguas, incluida en el plan de aguas 2000, redactada por el Ingeniero de Caminos don Roberto Acero Durántez.

Tipo de licitación: El de 14.727.320 pesetas, que será mejorable a la baja, en el que se incluirán todo tipo de gastos.

Plazo de ejecución: Las obras deberán estar terminadas en el plazo de dos meses máximo.

Forma de pago: Contra certificaciones de obra debidamente aprobadas.

Garantías: La provisional del 2% y la definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones: Podrán ser presentadas durante el plazo de trece días naturales en cualquier de las formas previstas en la legislación vigente, dirigidas a este Ayuntamiento, en sobres cerrados conforme consta en el pliego de condiciones.

Criterios de adjudicación: Menor plazo de realización de las obras relacionando medios materiales y personales que se adscribirían a la obra, trabajos similares realizados para las Administraciones Públicas y menor precio.

En Vadocondes, a 28 de febrero del 2000. — La Alcaldesa, María Elena Palacios Marijuán.

200001432/1493. — 14.440

Ayuntamiento de Carazo

Aprobado por la Asamblea Vecinal de Carazo, en sesión ordinaria celebrada en fecha 13 de febrero del 2000, el proyecto de sustitución parcial de la red de distribución de agua en Carazo, redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos doña Susana Alonso Santamaría y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don César Manuel Carballera Cotillas, y cuyo presupuesto es de 1.700.000 pesetas, se expone al público por plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Carazo, a 14 de febrero del 2000. — El Alcalde, Angel M. Palomero del Cerro.

200000993/1485. — 6.000

Aprobado por la Asamblea Vecinal de Carazo, el proyecto de sustitución parcial de la red de distribución de agua en Carazo, redactado por la Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos doña Susana Alonso Santamaría y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don César Manuel Carballera Cotillas, y cuyo presupuesto es de 1.500.000 pesetas, se expone al público por plazo de quince días a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar cuantas alegaciones y reclamaciones se consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se presenten reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

Carazo, a 14 de febrero del 2000. — El Alcalde, Angel M. Palmero del Cerro.

200000994/1486.— 6.000

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

En la Secretaría de este Ayuntamiento y conforme establece la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, a los efectos de alegaciones o reclamaciones, por espacio de veinte días, queda expuesto al público el proyecto de urbanización zona industrial del Corralito, de Vilviestre del Pinar, redactado por el Arquitecto don Ignacio Saiz Camarero, con un presupuesto de ejecución por contrata de 84.890.998 pesetas. El acuerdo de aprobación del proyecto en sesión de 23-2-00, se elevará a definitivo en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante su período de exposición.

En Vilviestre del Pinar, a 24 de febrero del 2000. — El Alcalde, Martina Arroyo Mediavilla.

200001323/1527.— 6.000

Ayuntamiento de Lerma

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de febrero del 2000, el pliego de cláusulas particulares que ha de regir el concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación de los bailes y verbenas de las Fiestas Patronales de la Natividad de Nuestra Señora y Lermño Ausente del 2000, se anuncia licitación pública a efecto de presentación de proposiciones. El pliego de cláusulas podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Programa:

Actuaciones los días 4 y 5 de agosto y del 6 al 9 de septiembre, ambos inclusive, de acuerdo con el calendario de actividades contenido en el mencionado pliego de cláusulas.

Base o tipo de licitación: El presupuesto del contrato que servirá de base a la licitación asciende a la cantidad de 3.900.000 pesetas (I.V.A. incluido).

Fianzas: Provisional: 78.000. Definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Lerma, de 9,00 a 14,00 horas de lunes a viernes y de 11,00 a 13,00 horas los sábados, durante los veintiséis días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como por correo acreditando ante el Ayuntamiento la fecha de imposición del envío; constarán de dos sobres cerrados y firmados, que deberán contener la siguiente documentación:

Sobre A: Documentación: Fotocopia autenticada del D.N.I. y N.I.F., si es persona física que actúa por sí misma, poder bastante si se actúa en representación de otra empresa o entidad y C.I.F. de la empresa y copia autenticada de la escritura inscrita en el Registro Mercantil, si se trata de persona jurídica: Declaración responsable del licitador de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones del artículo 20 de la L.C.A.P.; declaración de solvencia del artículo 16.1.c de la L.C.A.P.; acreditación (certificados) de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, así como las fiscales con el Ayuntamiento; documento que acredite estar dado de alta en el I.A.E. y pago del último recibo. En el caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal cada una de ellas deberá presentar documentos acreditativos de su personalidad, solvencia y del empresario o persona que la represente.

Sobre B: Proposición económica, ajustada esencialmente al siguiente modelo y referencias de los grupos ofertados:

«Don, con D.N.I., en nombre propio (o en representación de, con domicilio en, calle, provincia, con capacidad y personalidad jurídica suficiente, hace constar que enterado del anuncio del Ayuntamiento de Lerma, para proceder a la adjudicación del contrato de los bailes y verbenas de las Fiestas Patronales y del Lermño Ausente del 2000, acepta el pliego de condiciones y se compromete a realizarlo por el precio de pesetas.

....., a de del 2000».

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento, a las 13,30 horas del tercer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones (a estos únicos efectos, el sábado se considerará día inhábil).

Lerma, a 21 de febrero del 2000. — El Alcalde, Dan Ortiz González.

200001359/1523.— 17.480

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de la ciudad de Frías, hago saber, que por don José Angel Sáez García, en nombre y representación propia, se ha solicitado licencia para la actividad denominada explotación apícola, con emplazamiento en la parcela 554 del polígono 1 de este término municipal, al pago de Gaullares; encontrándose incluida entre las especificadas por el artículo 2.º, apartado f) de la Ley 5/1993 del 21 de octubre de Actividades Clasificadas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 5 de la aludida Ley respecto del procedimiento para la concesión de la licencia, se somete el expediente, que se encontrará de manifiesto en las Oficinas Municipales, en días y horas hábiles, a información pública por espacio de quince días siguientes al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados puedan deducir durante el aludido plazo cuantas alegaciones y reclamaciones estimen oportunas en defensa de sus intereses.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 21 de febrero del 2000. — El Alcalde Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200001380/1530.— 6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de concurso

1. — Objeto: Contratación de la Concesión Administrativa de «Servicio de limpieza, conservación y mantenimiento de las piscinas de las instalaciones deportivas municipales ubicadas en el Poblado de Los Angeles».

Como contraprestación, el Ayuntamiento otorga:

— El uso privativo del bar situado en el recinto del complejo deportivo, para su explotación.

— El 50% del importe recaudado por la venta de entradas de acceso a la piscina.

— 300.000 pesetas.

2. — Ambito temporal de la concesión: Temporada de verano del presente año.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y concurso, respectivamente.

4. — Garantía provisional: 50.000 pesetas.

5. — Información pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 947 34 91 10 y 947 34 91 28.

Obtención pliegos: Unidad de Contratación y Patrimonio, teléfono 947 34 91 10.

6. – Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

7. – Apertura de proposiciones: A las 13,00 horas del décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación. El acto será público.

8. – Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta del adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 28 de febrero del 2000. – El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

200001514/1521.– 9.880

Ayuntamiento de Madrigal del Monte

A tenor de lo señalado en la Ley 4/96 de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, el Decreto 83/98 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anteriormente mencionada, y el artículo 84 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio e el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el padrón catastral del I.B.I. de naturaleza rústica del ejercicio de 1999), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal no ha podido practicarse la comunicación de la prórroga del Coto de Caza BU-10.405, según la nueva legislación.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Madrigal del Monte y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un período de seis años a contar desde la temporada de caza 1998-1999.

<i>Titulares catastrales</i>	<i>N.º Hectáreas</i>
Abad Moral, Isabel	0,4279
Abad Moral, Luis	2,8220
Abad Moral, Victorina	3,4471
Alonso García, Jerónimo	0,2157
Alonso Moral, Evaristo	0,0386
Alonso Moral, Frutos	4,3920
Arlanzón Revilla, Victoriana	0,2980
Arribas Ibáñez, Faustina	0,5203
Arribas Ibáñez, Saturnino	0,1978
Barriuso Rodrigo, Felicitas	3,2300
Barriuso Sancho, María Luisa	1,5000
Barriuso Villa, Jesús	0,5743
Barriuso Villanueva	0,1936
Bartolomé Moral, Máximo	1,4000
Blanco Lozano, Martín	0,4599
Bueno González, Antonio	0,3005
Camarero Romo, Constantino	0,1480
Cantero Barrio, Angel Custodio	1,2354
Cantero Barrio, Concepción	0,0714
Cantero Barrio Custodio, Concepción	0,2588
Cantero Barrio, Francisco	3,4960
Cantero Barrio, María Cruz	1,4617
Cantero García, Feliciano	2,5945

<i>Titulares catastrales</i>	<i>N.º Hectáreas</i>
Casado Moral, Lucio	0,1092
Cejudo Cejudo, Francisco	0,6000
Cejudo Huerta, Cristino	0,3502
Cejudo Huerta, Domiciano	1,7971
Cejudo Huerta, Restituto	0,2933
Cejudo Maeso, Francisco	0,5000
Cogollos Moral, Inés	2,2954
Cuñado Cuevas, Felipe	0,4745
Díez Lara, Alfredo	0,1480
Díez Porres, Felipe	0,1600
García Alvaro, Gregorio	0,2756
García Lozano, Miguel	0,2216
García Moral, Dionisio	1,8000
García Moral, Florentino	7,6127
García Moral, Gregorio	2,9232
García Moral, Lucía	0,0562
Gómez Aguilera, Clemencio	1,1000
González Cuñado, Eugenio	0,0950
González Cuñado, Félix	0,2174
González Cuñado, Victoria	0,2299
González García, Marcelino	0,6788
González García, Víctor	0,2169
González Grande, Matías	0,2071
González Santidrián, Florentino	0,1198
Huerta Miguel, Agustina	2,8000
Ibáñez Alonso, Fernando	0,3004
Ibáñez Cuñado, Cipriano	0,5124
Ibáñez Fuente, Cirilo	2,0000
Lara Cogollos, Elisa	3,1822
Lara Cogollos, Marcelino	4,5100
Lara Huerta, Ramiro	5,3652
Lara Moral, Rufino	0,1143
Lara Sancho, Genera	1,7000
Lara Sancho, Venancio	7,5860
Lara Villa, Vicente	0,2798
Lozano Arribas, Patrocinio	0,2965
Lozano Arribas, Tomás	0,2876
Lozano Ibáñez, Fermín	0,4865
Lozano Ortega, Tomás	0,4463
Martínez Alcalde, Elías	0,6876
Martínez Moral, Patrocinio	2,5111
Merinero García, Dámaso	0,3050
Moral Abad, Dolores	0,0745
Moral Abad, Epifania	3,5029
Moral Abad, Eutimio	0,0808
Moral Arribas, Lucinio	2,2636
Moral García, Antonio	0,2000
Moral García, Carmen	0,0441
Moral García, Félix	0,5000
Moral García, Gregorio	0,8000
Moral Huerta, Juan	8,5920
Moral Martínez, Benita	0,0894
Moral Moral, Dorotea	0,1764
Moral Moral, Emilio	0,0733
Moral Moral, Félix	0,8000
Moral Moral, Francisco	3,8643
Moral Moral, Isidora	3,9554
Moral Moral, Miguel	0,0615
Moral Moral, Rosario	2,6000
Moral Moral, Teodora	8,6131

<i>Titulares catastrales</i>	<i>N.º Hectáreas</i>
Moral Rodrigo, Amparo	4,9439
Moral Rodrigo, Francisco	15,5568
Moral Rubio	0,0252
Moral Rubio, Isidoro	1,2000
Moral Rubio, Miguel	0,6000
Moral Rubio, Remedios	0,0238
Moral Sancho, Manuel	2,8000
Moral Vicario, Gregorio	2,2000
Ortega Blanco, Julián	2,0399
Ortega Blanco, Martín	4,1000
Ortega Cantero, Milagros	3,4874
Ortega González, Jesús	0,3463
Ortega Huerta, Agustina	0,7000
Ortega Huerta, Rosa	0,9000
Ortega Mínguez, Florentina	6,2100
Ortega Moral, Agustina	1,8617
Ortega Moral, Valentín	0,0281
Ortega Saiz, Restituto	2,6700
Ortega Vicario, Agustín	0,3183
Ortiz González, Jesús	0,1209
Pozo Valdivielso, Delfín	0,1664
Rectoral	0,2352
Revilla Abad, Emiliana	1,4200
Revilla Rodrigo, Eliseo	3,3431
Rodrigo Moral, Agustina	0,8000
Rodrigo Moral, Justa	1,2000
Rodrigo Rodrigo, Cruz	0,6000
Rodrigo Rodrigo, Domingo	4,4740
Rodrigo Rodrigo, Luis	3,4695
Rodrigo Santidrián, Domingo	2,3069
Rodrigo Santillán, Rosa	4,3000
Rubio Casado, David	10,0300
Rubio Marijuán, Adela	1,6756
Rubio Moral, Eulogio	7,1533
Rubio Moral, Fortunato	0,8000
Rubio Moral, Victorino	1,6000
Saldaña, Sixto	0,2139
Sancho Huerta, Pilar	1,7840
Santidrián Barrio, Francisco	2,2000
Santidrián Barriuso, Feliciano	0,8000
Santidrián Cuñado, Angel	0,5372
Santidrián Cuñado, Senén	0,1789
Santidrián García, Bernardino	0,2733
Santillán Barrio, Angel Manuel	0,0831
Santillán Barrio, Julia	0,0791
Santillán Moral, Domingo	3,4893
Sanz Merino, Nicolás	3,2000
Tomé Tomé, Ana	0,0624
Vicario Cantero, Pablo	0,1387
Villa Moral, Nieves	1,6360
Villa Moral, Teófilo	5,2354
Villa Santamaría, Josefa	0,3986
Villa Valdivielso, Patrocinio	0,9980
Villariego Moral, Candido	3,0016

En Madrigal del Monte, a 29 de febrero del 2000. — El Alcalde, Jesús Celestino Estébanez Ortega.

200001582/1577.— 28.500

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993 de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que se tramita a instancias de Ayuntamiento de Madrigal del Monte, para la concesión de licencia de actividad para Centro Social en calle Parral, 3, de esta localidad.

Durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, el expediente se halla a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y deducir, en su caso, las alegaciones u observaciones que tengan por conveniente.

En Madrigal del Monte, a 15 de febrero del 2000. — El Alcalde, Jesús Celestino Estébanez Ortega.

200001444/1576.— 6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

INTERVENCION

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de febrero del 2000, aprobó expediente número 2 de modificación de créditos del presupuesto general para el 2000.

El expediente ha sido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 33, de fecha 17 de febrero del 2000, por espacio de quince días, sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el resumen de los capítulos de gastos, una vez incorporados los créditos del expediente de modificación número 2, queda de la siguiente forma:

<i>Cap.</i>	<i>Concepto</i>	<i>Pesetas</i>
I.	Gastos de personal	4.701.474.553
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.449.918.095
III.	Gastos financieros	226.518.852
IV.	Transferencias corrientes	2.430.130.711
VI.	Inversiones reales	10.633.660.234
VII.	Transferencias de capital	6.239.617.191
VIII.	Activos financieros	397.320.556
IX.	Pasivos financieros	310.488.861
	Total	26.389.129.053

Burgos, a 7 de marzo del 2000. — El Presidente, Vicente Orden Vigar.

200001619/1572.— 4.180

SECCION DE CONTRATACION

El Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación, por Decreto número 283, de 1 de marzo del 2000, resolvió aprobar inicialmente los siguientes proyectos:

— Urbanización y construcción de siete naves en el camino de Valdechoque.

Importe: 300.000.000 de pesetas.

Dicho proyecto se somete a información pública, por término de veinte días, a fin de que puedan presentarse reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido período, no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 3 de marzo del 2000. — El Presidente, Vicente Orden Vigar.